



Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

Póngase en conocimiento la respuesta por parte de SALUD TOTAL EPS, en la que informa la dirección de la demandada MARIA DORIS LOZANO DE SARMIENTO.

En consecuencia, accédase a la solicitud del apoderado de la parte actora para que notifique en la dirección allí anotada esto es, la Calle 16 No. 56-22 barrio Buenos Aires de Bucaramanga. Adviértasele que en la citación para notificación personal y por aviso, debe incluirse la dirección de correo electrónico oficial del Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga, esto es, j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co para efectos de ejercer el derecho de defensa o tener acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha primero (01) de septiembre de 2020.